



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Regionales de Desarrollo son instituciones públicas de manejo de los Recursos Hídricos del Ecuador y están constituidas entre otras por: la Corporación Regional de la Sierra Centro (**CORSICEN**), de las provincias de Tungurahua y Pastaza; la Corporación Regional de la Sierra Norte (**CORSINOR**) de Pichincha, Imbabura, Carchi, Esmeraldas, Napo y Sucumbios; La Corporación de Desarrollo Regional de Chimborazo (**CODERECH**) de la provincia de Chimborazo y la Corporación de Desarrollo Regional de Cotopaxi (**CODERECO**) de la provincia de Cotopaxi, según lo previsto en el art. 7, literales e), f), h), i) del Decreto Ejecutivo 871, publicado en el Registro Oficial 177 de 25 de septiembre de 2003.

Que el Directorio de las indicadas Corporaciones Regionales, está integrado, entre otros, por el Ministro de Agricultura y Ganadería y en su reemplazo un Subsecretario, o su Delegado que será funcionario de mayor jerarquía en la respectiva sede de provincia, quien lo presidirá según lo previsto en el art. 11, literal a) del Decreto antes citado.

Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería cuenta con un nuevo Reglamento Orgánico por procesos, según el cual, el Subsecretario General cumplía con las mismas funciones que ahora cumple el señor Viceministro, cambiando únicamente su denominación.

En virtud de lo establecido en el art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador y art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar al Ing. Jorge Hernán Chiriboga Pareja, Viceministro de Agricultura y Ganadería, como delegado permanente, para que a mi nombre y representación actúe ante el Directorio de las siguientes Corporaciones Regionales: **CORSICEN, CORSINOR, CODERECH, CODERECO.**

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, a

14 JUL. 2005

Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA